MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Unidad Operativa de Contrataciones
****

CONTRATO Nº 21/2012

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE MUEBLES DE OFICINA ADJUDICADOS EN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2012

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas del MDN **Cnel DEM OSCAR RAMÓN MAIDANA RIQUELME, con Cédula de Identidad N° 755.921** y el Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones **TCnel DCEM EDWIN RAMÓN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, con Cédula de Identidad Nº 1.054.296**, denominados en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra, la firma **R.D.C. INGENIERÍA**, domiciliada en Acceso Sur 364 casi 29 de Setiembre, Ñemby – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **RIGOBERTO DIONICIO CAMPUZANO, con Cédula de Identidad N° 4.343.799**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente Contratación se refiere al **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE MUEBLES DE OFICINA**, que será suministrado por el Contratista y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el Pedido de Cotización, en la Planilla de Precios y en la Planilla de Datos Garantizados.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Anexo 3 – Especificaciones Técnicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o Declaración Jurada.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240, objeto de los gastos específicos Gastos de Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 50.000.000 guaraníes (Gs. cincuenta millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 234.240.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa "Mantenimiento y Reparación Menores de Muebles de Oficina", convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 468.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 31 de diciembre de 2012.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Detalles	U.M.	Presentación	Cant	Precio Unitario
	Sala de Espera SE				
1	Reparar juego de living retapizar apoya brazo respaldero, ajuste de estructura, rellenar con espuma y lustrar.	Unidad	Unidad	1	175.000
	Sala de Reuniones SE				
2	Reparar sillas, rellenar con espuma respalderos y asientos, apoya brazo, ajuste de estructura y lustre	Unidad	Unidad	1	65.000
3	Reparar mesa consistente en pulida y lustre.	Unidad	Unidad	1	35.000
	DESPACHO SE				
4	Reparar sillas consistente en lijar y lustrar, ajuste de estructura.	Unidad	Unidad	1	21.000
5	Reparación Ajuste de los Cajones y lustre del Escritorio Ejecutivo de SE	Unidad	Unidad	1	21.000
6	Reparar sillas, rellenar con espuma respalderos y asientos, apoya brazo, ajuste de estructura y lustre	Unidad	Unidad	1	25.000
	Despacho Jefe de Gabinete				
7	Reparar sillas consistente en retapizado, ajuste de estructura	Unidad	Unidad	1	85.000
8	Reparar mesita de telefono y lustrar	Unidad	Unidad	1	21.000
	Despacho Secretaria Privada				
9	Reparar Armario corredizo consistente en la apertura, ajuste de estructura	Unidad	Unidad	1	15.000
	Sala de Espera de secretaria Privada				
10	Reparar, retapizar sillas sentadera y respaldero, ajuste de estructura, rellenar con espuma y lustrar.	Unidad	Unidad	**1**	135.000
	Museo				
11	Reparar mesa del Salón de las Banderas, ajuste de estructura de cajones y lustre.	Unidad	Unidad	1	35.000
12	Reparar, ajuste de estructura de sillas de madera	Unidad	Unidad	1	45.000
13	Reparar, ajuste de estructura de escritorio de madera.	Unidad	Unidad	1	25.000
	D.G.A.F.				
14	Retapizar juego de living, ajuste de estructura.	Unidad	Unidad	1	125.000
15	Reparar silla giratoria, ajuste de estructura, ajuste o cambio de rueditas.	Unidad	Unidad	1	45.200
16	Reparar y retapizar apoya brazo, ajuste de estructura de sillas interlocutorio y lustre.	Unidad	Unidad	1	120.000

Rigo' erto Campuzano
RDC Ingeniería

17	Reparar silla giratoria Ejecutiva, cambio o ajuste y refuerzo de base, posa brazos, respalderas y cambio de rueditas.	Unidad	Unidad	1	65.200
18	Mesa estructura de metal reparar los cajones, colocar cerradora y pintura de toda la estructura color original	Unidad	Unidad	1	35.200
19	Silla de Secretaria ajuste de estructura, cambio de rueditas y cambio de tapizado	Unidad	Unidad	1	87.400
20	Reparar silla, retapizado, ajuste de estructura y fijacion de sentadera	Unidad	Unidad	1	95.000
21	Reparar silla colocar sentadera y respaldero y pintura de estructura	Unidad	Unidad	1	55.000
	Peluquería				
22	Retapizar sillon de peluqueria, ajuste de estructura y sistema hidraulico de elevacion	Unidad	Unidad	1	95.800
	Suministro				
23	Retapizar sillon giratorio ajuste de estructura y reparar silla con rueditas	Unidad	Unidad	1	95.000
24	Retapizar silla giratorio ajuste de estructura y reparar o cambiar rueditas	Unidad	Unidad	1	142.000
	En Deposito				
25	Muebles de peluqueria cambio de espejo y vidrios, colocacion de cerraduras, colocacion de compartimientos y lustre	Unidad	Unidad	1	165.000
26	Sillon giratorio retapizar, recuperacion de estructura y cambio de rueditas	Unidad	Unidad	1	95.000
27	Silla retapizar y lustre	Unidad	Unidad	1	52.100
28	Sillon de sofa cambio de tapizado y reparacion de estructura	Unidad	Unidad	1	52.300
	Comunicaciones				
29	Reparar, ajuste de estructura y lustrar mesas	Unidad	Unidad	1	44.200
30	Re tapizar sillon giratorio, ajuste de estructura	Unidad	Unidad	1	55.520
31	Retapizar sillas, ajuste de estructura	Unidad	Unidad	1	32.100
	Presupuesto				
32	Lustre y cerradura de mesa	Unidad	Unidad	1	32.000
33	Ajustar base de sillon giratorio mantenimiento y cambio de tapizado, ajuste de estructura	Unidad	Unidad	1	41.000
34	Re tapizar silla, ajuste de estructura	Unidad	Unidad	1	95.400
35	Lustrar mesita de telefono	Unidad	Unidad	1	65.000
	Contabilidad				
36	Reparar sillas, ajuste de estructura	Unidad	Unidad	1	32.500
37	Re tapizar sofa, ajuste de estructura	Unidad	Unidad	1	85.300
38	Retapizar sillon giratorio cambios de rueditas	Unidad	Unidad	1	

	ajuste de estructura				85.425
	PAC				
39	Retapizar sillas, ajuste de estructura	Unidad	Unidad	1	85.400
	Secretaria U.O.C				
40	Retapizar silla, ajuste de estructura	Unidad	Unidad	1	95.000
	Dirección de Planificacion				
41	Retapizar sillas, ajuste de estructura	Unidad	Unidad	1	95.400
	Dirección U.O.C				
42	Reparar escritorio, ajuste de estructura y pintar o lustrar	Unidad	Unidad	1	55.400
	Tesorería				
43	Retapizar sillones giratorios cambio de rueditas, ajuste de estructura	Unidad	Unidad	1	85.400
44	Retapizar sillas, ajuste de estructura	Unidad	Unidad	1	56.000
	Secretaria Privada				
45	Ajustar posa brazo 6 sillas, ajuste de estructura	Unidad	Unidad	1	198.500
46	Reparar escritorios, ajuste de estructura	Unidad	Unidad	1	35.400
47	Reparar armario, ajuste de estructura	Unidad	Unidad	1	33.540
	Vice Ministerio para las FF.AA.				
	Ayudantia Militar				
48	Re tapizar y rellenar juego de living, reparar su estructura con material indicado	Unidad	Unidad	1	95.000
	Despacho				
49	Retapizar sillas, ajuste de estructura	Unidad	Unidad	1	56.500
50	Reparar y lustrar escritorio	Unidad	Unidad	1	18.950
	Vice Ministerio para la Defensa				
51	Retapizar sillas, ajuste de estructura	Unidad	Unidad	1	75.420
	CIZOSEF				
	Secretaria CIZOSEF				
52	Reparar silla, ajuste de estructura	Unidad	Unidad	1	22.533
53	Reparar escritorio de 6 cajones	Unidad	Unidad	1	24.600
	Guardia Transporte				
54	Reparacion de escritorio metal, cambio de revestido de la mesada y reparacion de cajones	Unidad	Unidad	1	36.500
	Secretaria General				
55	Retapizar sofas individuales, ajuste de estructura	Unidad	Unidad	1	67.500
56	Retapizar sillon giratorio, ajuste de estructura	Unidad	Unidad	1	77.500

57	Retapizar sillas, ajuste de estructura	Unidad	Unidad	1	77.500
	Dirección de Comunicacion Social				
58	Lustrar mesa de telefono	Unidad	Unidad	1	12.000
59	Reparar mesa de metal	Unidad	Unidad	1	14.500
	Dirección de Legajos				
60	Retapizar sillones tipo sofa, ajuste de estructura	Unidad	Unidad	1	95.000
61	Retapizar silla, ajuste de estructura	Unidad	Unidad	1	95.000
	Secretaria Talento Humano				
62	Reparación de escritorios y cajones, lustre	Unidad	Unidad	1	22.100
	Secretaria DIGEPE				
63	Reparar escritorios, ajuste de cajones	Unidad	Unidad	1	22.500
64	Sillon giratorio reparar respaldero, ajuste de estructura.	Unidad	Unidad	1	33.000
	Dirección General del Ambiente				
65	Re tapizar sillones tipo sofa, ajuste de estructura	Unidad	Unidad	1	95.200
66	Retapizar sillas, ajuste de estructura	Unidad	Unidad	1	95.200
	Biblioteca				
67	Reparar estructura de mesa y lustre	Unidad	Unidad	1	32.100
	Baranda de la Escaleras del Edificio				
68	Reparar barandas ajustar abulonar y lustrar	Metros	Unidad	1	35.400
	Direccion Gral de Asuntos Intenacionales				
69	Reparar y reforzar posa brazo de sillon giratorio, ajuste y reforzo de estructura y respaldero	Unidad	Unidad	1	42.500
70	Reparar o cambiar cerradura de armario	Unidad	Unidad	1	15.600
71	Retapizar sillas, ajuste de estructura	Unidad	Unidad	1	87.500
72	Reparar mesita de telefono	Unidad	Unidad	1	23.500
73	Reparar mesa de reuniones de 3,06 mts de largo 1,14 mts de ancho, reparar estructura, lijado, cambio de pintura a lustre	Unidad	Unidad	1	165.400
74	Retapizar sillon tipo living del 4to piso, ajuste de estructuta	Unidad	Unidad	1	210.000
	TOTAL				**4.985.188**

Observación Monto Total Máximo Adjudicado Gs.: 25.000.000 (guaraníes veinte y cinco millones) IVA Incluido.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Plazo de entrega se realizará conforme a la Nota de Pedido expedida por la Convocante, siendo la fecha máxima hasta el 31 de Diciembre/2012.

Condiciones Especiales: Esta orden de servicio se hará efectiva a través de una nota de pedido u orden de servicio definitivo emitida de acuerdo a la necesidad del Ministerio de Defensa Nacional hasta cubrir la totalidad del presente contrato.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL
El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo ***(No Aplica)***

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios, y en la Oferta Adjudicada.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
*(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). (Indicar el porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones determinados en las Condiciones Especiales del Contrato.)****(No se entregarán anticipos)***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

<u>OBSERVACIÓN</u>: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. REAJUSTES

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país, haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

Donde:

$$P_1 = P_0 * \left(0{,}6 * \frac{S_1}{S_0} + 0{,}4 * \frac{IPC_1}{IPC_0} \right)$$

P_1 : Precio Reajustado.

P_0 : Precio adjudicado.

S_1 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los servicios.

S_0 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al mes de la apertura de ofertas.

IPC_1 : Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios.

IPC_0 : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Observación:
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay")

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de junio de 2012.

RIGOBERTO DIONICIO CAMPUZANO
R.D.C. INGENIERÍA
C.I. Nº 4.343.799
Contratista
Rigo'erto Campuzano
RDC Ingeniería

EDWIN RAMÓN MARTÍNEZ GONZÁLEZ
TCnel DCEM - Dtor. Gral de la UOC
C.I. Nº 1.054.296.
Contratante

OSCAR RAMÓN MAIDANA RIQUELME
Cnel DCEM - Dtor. Gral DGAF
C.I. Nº 755.921
Contratante